	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
Página 1 de 10	**ANÁLISIS DE NECESIDAD**

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	19 DE OCTUBRE DE 2026
DENOMINACIÓN	OD–SO–30–2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	OFERTA PÚBLICA ( ) OFERTA PRIVADA ( ) OFERTA DIRECTA (X)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente, la Subgerencia de Operaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. adelanta la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 7825-2026, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA LA REPOSICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y DE AGUA POTABLE, EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

En el marco de este contrato, se desarrollan actividades de carácter técnico, administrativo y operativo orientadas a la reposición, mejoramiento y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de saneamiento básico y de agua potable en el sector rural del municipio, las cuales tienen una incidencia directa en la continuidad, calidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, así como en las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias.

Dentro de las principales actividades contempladas en el desarrollo contractual se encuentran:

• Realizar la inspección especializada de las redes de alcantarillado mediante sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), con el propósito de evaluar su estado fisico y operativo, identificar daños y necesidades de intervención, y generar información técnica para la toma de decisiones y la programación de las actividades correspondientes.

• Ejecutar actividades de limpieza hidrodinámica de redes de alcantarillado mediante equipos de succión-presión, para la remoción de sedimentos, residuos y obstrucciones que afecten las condiciones hidráulicas y operativas de los sistemas.

• Desarrollar intervenciones de reposición y mejoramiento de tramos de tubería deteriorados, incluyendo la adecuación de redes existentes, el ajuste de pendientes, la alineación de tuberías y las actividades complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad de los sistemas de recolección y transporte de aguas residuales.

• Realizar el mantenimiento y mejoramiento de cámaras de inspección y cajas domiciliarias mediante la reconstrucción de cañuelas, sellado de superficies internas, reposición de marcos y tapas, y demás actividades requeridas para garantizar su integridad estructural y condiciones de funcionamiento.

• Ejecutar el mantenimiento integral de los sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales, procurando la recuperación y conservación de sus condiciones operativas y funcionales.

• Garantizar el suministro de agua apta para consumo humano mediante la operación logística de vehículos tipo carrotanque, bajo condiciones de calidad y trazabilidad, así como desarrollar actividades de instalación, reposición y mejoramiento de componentes de los sistemas de agua potable existentes.

La ejecución del Contrato Interadministrativo No. 7825-2026, cuyo objeto comprende el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y operativas para la reposición, mejoramiento y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de saneamiento básico y de agua potable en el sector rural del municipio de Pereira, involucra una diversidad de intervenciones que requieren una gestión integral para garantizar su adecuada planeación, organización, coordinación y seguimiento.

La naturaleza y alcance de las actividades contempladas en el contrato, sumados a la dispersión geográfica de las intervenciones en los diferentes corregimientos rurales del municipio de Pereira, demandan una articulación permanente de los componentes técnicos, administrativos y presupuestales, así como de los recursos humanos, técnicos y operativos involucrados. Esta dinámica hace necesario contar con una gestión profesional que permita organizar las intervenciones, establecer prioridades, verificar los avances y mantener un adecuado control sobre los compromisos y resultados de la ejecución contractual.

En este contexto, resulta necesario fortalecer la capacidad de gestión de la Subgerencia de Operaciones mediante la contratación de un profesional en Ingeniería Civil que cuente con las competencias para planear, coordinar, acompañar y realizar seguimiento a los proyectos y actividades de infraestructura desarrollados en el marco del Contrato Interadministrativo No. 7825-2026. Su participación permitirá articular las actividades con la supervisión del contrato, las dependencias internas y los equipos de trabajo involucrados, facilitando el desarrollo ordenado de las intervenciones y la atención oportuna de las necesidades identificadas.

De igual manera, la ejecución de los proyectos requiere realizar verificaciones permanentes en campo, revisar las condiciones técnicas de las intervenciones, controlar las cantidades de obra y los presupuestos asociados, así como consolidar la información relacionada con los avances físicos y presupuestales. Estas actividades constituyen elementos fundamentales para contar con información confiable y oportuna que facilite el seguimiento de la ejecución, la identificación de posibles desviaciones y la toma de decisiones por parte de la Subgerencia de Operaciones.

Adicionalmente, el desarrollo de las actividades contractuales implica la preparación, revisión y consolidación de documentos técnicos y administrativos, tales como actas, preactas, informes de avance y demás soportes relacionados con la ejecución de los proyectos. Así mismo, requiere acompañamiento a la supervisión mediante la revisión de informes, verificación de obligaciones, seguimiento a compromisos y participación en comités técnicos, reuniones y mesas de trabajo con las diferentes dependencias y actores involucrados.

En consecuencia, la gestión profesional requerida se orientará a:

- Planear, organizar y coordinar las actividades técnicas y administrativas de los proyectos, mediante la programación de intervenciones, revisión de cronogramas y articulación de los recursos necesarios para su ejecución.

- Realizar el seguimiento, evaluación y control técnico, administrativo y presupuestal de los proyectos de infraestructura, mediante visitas de campo, verificación de avances, revisión de presupuestos, cantidades de obra y cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales.

- Elaborar, revisar y consolidar actas, preactas y demás documentos relacionados con la ejecución de los proyectos, verificando cantidades de obra, avances físicos y soportes técnicos y presupuestales.

- Realizar acompañamiento técnico y administrativo a la supervisión de los contratos, mediante la revisión de informes, verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, seguimiento a compromisos y formulación de observaciones y recomendaciones.

- Participar en comités técnicos, mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, presentando informes de avance, resultados, alertas y recomendaciones para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

La ejecución articulada de estas actividades permitirá fortalecer los mecanismos de planeación, coordinación y control de los proyectos, mejorar el seguimiento a los recursos y compromisos establecidos, facilitar la comunicación entre los equipos de trabajo y las dependencias involucradas, y disponer de información técnica y presupuestal que contribuya a una gestión eficiente y oportuna de las intervenciones en el sector rural del municipio de Pereira.

Por todo lo expuesto en los párrafos precedentes y demás fundamentos institucionales, se requiere dar trámite al contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto se describe a continuación:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON LA REPOSICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 7825-2026, A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.".

Además, se recomienda aceptar el presente análisis de necesidad en los términos y condiciones planteados, por encontrarse orientado al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades contractuales.

2. OBJETO, CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO, ALCANCES, SUPERVISIÓN SUGERIDA, PRESUPUESTO, PROCESO POIR, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ETC, FUENTE DE RECURSOS, DESTINACIÓN DEL GASTO, PLAZO, FORMA DE PAGO

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="5">PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON LA REPOSICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 7825-2026, A CARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN TERCER NIVEL BIENES Y/0 SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>DESCRIPCIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>81 – Servicios profesionales, administrativ</td><td>8110 – Servicios profesionales de ingeniería</td><td>811015 – Ingeniería civil</td><td>81101500</td><td>Servicios de ingeniería civil</td></tr>
</table>

	os y de gestión empresaria | | | | |
ALCANCES	**1.** Planear, organizar y coordinar las actividades técnicas y administrativas de los proyectos, mediante la programación de intervenciones, revisión de cronogramas y articulación de los recursos necesarios para su ejecución. **2.** *Realizar el seguimiento, evaluación y control técnico, administrativo y presupuestal de los proyectos de infraestructura, mediante visitas de campo, verificación de avances, revisión de presupuestos, cantidades de obra y cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales. **3.** Elaborar, revisar y consolidar actas, preactas y demás documentos relacionados con la ejecución de los proyectos, verificando cantidades de obra, avances fisicos y soportes técnicos y presupuestales. **4.** Realizar acompañamiento técnico y administrativo a la supervisión de los contratos, mediante la revisión de informes, verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, seguimiento a compromisos y formulación de observaciones y recomendaciones. **5.** Participar en comités técnicos, mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, presentando informes de avance, resultados, alertas y recomendaciones para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos contractuales
SUPERVISIÓN SUGERIDA	**ROBINSON MORALES CASTRO – PROFESIONAL III**
PRESUPUESTO	**CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE.** **$ 14.728.000**
PROCESO POIR	**Se trata de un proyecto incluido dentro del Plan de Obras e Inversiones Reguladas - POIR:** **SI _____ NO ____X____**
PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, APROBACIONES, SERVIDUMBRES, ENTRE OTROS	**El proceso contractual requiere de la expedición de cualquiera de estos:** **SI _____ NO ___X_____**
FUENTE DE RECURSOS	**Recursos Propios ___X____** **Crédito Interno _____** **Aporte Internacional _____** **Aporte Municipal _____**
DESTINACIÓN DEL GASTO	**Gastos de funcionamiento: _____X_____ Gastos de Inversión: _____**
PLAZO	**DOS MESES (02)** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder del 31 de diciembre de 2026.
FORMA DE PAGO	El contrato que se suscriba será cancelado así:

	X Mediante pagos parciales, según ejecución. Acta Única de pago. Anticipo del **( )** % y saldo mediante pago único o pagos parciales. Pago anticipado Otro. Cuál _____ Requisitos para el pago: Para el desembolso el contratista deberá presentar 1. Acta de pago suscrita por el supervisor y el contratista, en la que se señale los datos básicos del contrato como: número, tipo de contrato, contratista, objeto, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación, valor, forma de pago, supervisión, balance, etc., además de lo anterior se debe especificar que este cumplió a satisfacción de la Empresa, con el objeto, los alcances y las obligaciones pactadas en el contrato. 2. Documento equivalente y/o factura. 3. Informe de ejecución contrato de prestación de servicios durante el periodo objeto de pago, el cual deberá estar aprobado por el supervisor del contrato. 4. Copia del comprobante de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar y los documentos del profesional que expide dicho certificado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de 30 días, en consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional teniendo como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que se determinan en la suma de hasta SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($7.364.000), equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Todo pago que autorice la interventoría o supervisión, según sea el caso, designada por la EMPRESA debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual, el CONTRATISTA presentará factura o documento equivalente, el respectivo informe, los demás documentos que se le requieran y la aceptación a satisfacción por parte de la interventoría o supervisión.

3. PERFIL, EXPERIENCIA

Para la ejecución del contrato se requiere, persona natural o jurídica con el siguiente perfil:

A. ESTUDIOS: (Solo aplica para Persona Natural)

PREGRADO: INGENIERÍA CIVIL

B. EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL:

Acreditar experiencia profesional mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y título de posgrado en Gerencia o Dirección de Proyectos; o, alternativamente, acreditar experiencia profesional relacionada mínima de siete (7) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en aplicación del sistema de equivalencias entre formación académica y experiencia profesional.

Esta equivalencia se fundamenta en lo establecido en el parágrafo segundo del artículo tercero de la Directiva No. 013 del 13 de enero de 2025 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., en concordancia con el artículo 2.2.2.5.1, numeral 1, del Decreto 1083 de 2015, que contempla la sustitución del título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional, siempre que se acredite el correspondiente título profesional.

En consecuencia, los siete (7) años exigidos comprenden cinco (5) años correspondientes al requisito mínimo de experiencia profesional y dos (2) años adicionales que permiten aplicar la equivalencia del título de especialización, sin que ello implique la disminución de los requisitos establecidos para el perfil contractual.

Para efectos de acreditar la experiencia profesional relacionada, los periodos certificados deberán corresponder al ejercicio de actividades vinculadas con la planeación, coordinación, gestión, ejecución, seguimiento, evaluación, supervisión, acompañamiento técnico y administrativo, auditoría, vigilancia o control de proyectos, contratos, obras civiles, infraestructura o inversiones públicas, incluyendo la revisión de presupuestos, cantidades de obra, avances físicos y financieros, elaboración y revisión de actas, preactas, informes técnicos y administrativos, verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales y gestión de recursos.

La experiencia podrá acreditarse en áreas de infraestructura, servicios públicos, saneamiento básico, agua potable, gestión ambiental, control fiscal, gestión de proyectos, contratación y supervisión contractual, siempre que las funciones o actividades efectivamente desarrolladas guarden relación directa con el objeto contractual y sus alcances.

4. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de ella se derive, será el Reglamento de Contratación de la Empresa vigente, por las reglas del derecho privado, como lo dispone el artículo 31 y siguientes de la Ley 142 de 1994, así como las normas civiles y comerciales

Lo anterior sustentado en el Artículo 13, literal c., inciso i, que establece "1. Cuando el valor de la actividad contractual sea hasta 500 salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV)."

Se concluye entonces que se puede contratar este servicio, directamente con **CARLOS ANDRÉS REINALES PEÑA**, identificado con C.C. No. **1.088.307.726**, por cumplir con las condiciones de perfil y experiencia descritas en este documento y la suscripción del contrato próximo a celebrarse no generará relación laboral alguna ya que no existe subordinación ni dependencia en la actividad que se contratará, por tanto, no da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato está soportado en:

Análisis de precios del mercado (_): Anexar cotizaciones de establecimientos de comercio con actividad comercial relacionada

Lista de precios (_): Identificar la entidad territorial de referencia.

Tabla de honorarios (x): Según memorando N° 169 del 13 de enero de 2025 – SOCIALIZACION DIRECTIVA 013-2025 – FIJACIÓN DE HONORARIOS PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y memorando N° 6374 del 22 de diciembre de 2025 – DIRECTRIZ RELACIONADA CON LA ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2026.

El valor del presente proceso se calculó conforme Directiva 013 de 2025 "Por medio de la cual se modifica la Directiva 021 de 2024 y se actualizan los honorarios para la remuneración de personas naturales y jurídicas contratadas mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S.E.S.P., vigencia 2025" y el SAIA 6374 del 22 de diciembre de 2025

Otros (_): Cual

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

La EMPRESA, actuando como contratante dentro del presente proceso, determinará y enumerará los riesgos que se deban trasladar al oferente seleccionado, y los que deberán asumir el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el régimen especial de la EMPRESA, la autonomía de la voluntad en la contratación, las normas de orden público y las buenas costumbres, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución como en la misma Ley que regula la materia, se determinó que este proceso presenta como riesgos los identificados en la "Matriz de Riesgos".

PROBABILIDAD: Alta – Media – Baja **IMPACTO**: Alto- Medio- Bajo

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	EMPRESA	CONTRATISTA	
Riesgo Operacional	Errores en la digitación en los requerimientos técnicos	BAJO	MEDIO	X	X	Validar las actividades ejecutadas de cada alcance de manera periódica con el informe de actividades mensual
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

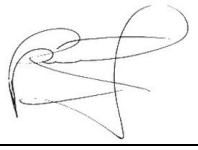
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución contractual	BAJO	BAJO	X	X	Validar el avance de ejecución de cada alcance de manera periódica con el informe de actividade s mensual
Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto contractual, referente a la calidad del servicio	BAJO	ALTO	X	X	Validar el avance de ejecución de cada alcance de manera periódica con el informe de actividade s mensual
Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto contractual, referente a la calidad y estabilidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Económico	Incumplimiento frente a la seriedad del ofrecimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Operacional	Incumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizacione s laborales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio o correcto funcionamiento de los bienes suministrados	BAJA	ALTO	X	X	Validar el avance de ejecución de cada alcance de manera periódica

						con el informe de actividades mensual
Inestabilidad sociopolítica	Desavenencias e inconformidades de la comunidad por desinformación del proyecto y mal desarrollo en el trabajo de gestión social con vecinos, comunidad y administración	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Riesgo legal	Riesgo Legal	N/A	N/A	X	N/A	Verificación de riesgo legal. el supervisor del contrato deberá asegurar el cumplimiento de la directiva nº 087 de 2018, así como los de los memorandos 8427 de 2014 y 2369 de 2017
Otros Riesgos	Incidente y/o Accidentes laboral en visitas a proyectos y/o obras en ejecución	MEDIO	ALTO	X	X	Asignación Riesgo ARL 5

8. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (MARCAR CON UNA X)

EXIGE (__) NO EXIGE (_X_)

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar y los riesgos inherentes al mismo, se considera que no se requiere exigencia de pólizas. Lo anterior con fundamento en el memorando No. 2547 del 30 de abril de 2024, mediante el cual la Secretaría General hizo la socialización de los cambios incluidos en el plan de optimización de la gestión contractual con énfasis en la modalidad de selección de oferta directa, entre ellos: "Eliminar pólizas en prestación de servicios profesionales persona natural (excepto para la Revisoría fiscal, Asesoría Tributaria, Representación Judicial, contratación y otros de especial tratamiento)."

APROBACIÓN:	**SECRETARIO GENERAL / SUBGERENTE / DIRECTOR**	**Nombre**	**ROBERTO PARRA FLOREZ**	**Firma** 
		Cargo	**SUBGERENTE DE OPERACIONES**	
	PROYECTÓ Y/O REVISÓ	**Nombre**	**GUSTAVO ADOLFO TABARES BURGOS**	**Firma** 
		Cargo	**CONTRATISTA**	